

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 2 de 1.997

Señores

JUNTA DE SOCIOS DE AGRICOLA EL PELIKANO S.A.
Ciudad.-

Señores Socios:

En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los Estados Financieros de la Empresa AGRICOLA EL PELIKANO S.A. al 31 de Diciembre de 1.996, de conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías. Los Estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia, y mi intervención es la de informar opiniones contables de acuerdo con las normas generalmente aceptadas, habiendo por lo tanto verificado la corrección de las operaciones efectuadas, por lo tanto emito las siguientes notas contables:

- 1) Se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Socios.
- 2) He tenido la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de COMISARIO de esta empresa.
- 3) Se encuentra al día y actualizado los libros sociales, contabilidad y archivo de la documentación.
- 4) Es adecuado el control interno, custodia y conservación de los Activos propiedad de esta empresa. Estos procedimientos están bajo la responsabilidad exclusiva de la gerencia de la empresa.
- 5) Las cifras contables y sus operaciones son correctas.
- 6) Los estados financieros son confiables y su elaboración están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 7) Del análisis comparativo entre los índices financieros del ejercicio actual y anterior se tiene una evaluación buena.
- 8) Se realiza periódicamente la Junta general de socios, con la asistencia de todos sus integrantes.
- 9) Por lo expuesto no considero necesario la remoción de los administradores en funciones de ésta empresa.

En resumen mi opinión general es que los Estados financieros analizados presentan razonablemente en todos sus aspectos más importantes, la real situación financiera de esta empresa.

Atentamente,

Jesús A. De la Cruz V.
Jesús A. De la Cruz V.
COMISARIO

19 DIC. 2000

